

CAMPEONATO NACIONAL INDIVIDUAL DE ESPAÑA MID-AMATEUR FEMENINO 2022

Real Club de Golf de Castiello. 30 de octubre a 1 de noviembre de 2022

REGLAS LOCALES

Además de las Reglas de Golf y las Reglas Locales Permanentes y Condiciones de la Competición de la RFEG, serán de aplicación las siguientes reglas locales:

1. FUERA DE LIMITES

El fuera de límites es definido por la línea entre los puntos internos, al nivel del suelo, de las estacas blancas y postes de vallas, así como cualquier parte del campo marcada como tal (muros con líneas blancas verticales o líneas blancas pintadas en el suelo).

Fuera de límites interno. - En el HOYO 10: todo el lateral derecho delimitado por estacas o líneas blancas. Dichas estacas se consideran obstrucciones inamovibles cuando se juega un hoyo diferente al hoyo 10.

2. OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES (Regla 16.1)

- Las carreteras y caminos hormigonados o asfaltados. Los demás caminos y senderos se consideran objetos integrantes.
- El depósito de agua del hoyo 3.
- Aquellos árboles jóvenes marcados con cinta azul, sus tutores y alcorques.

3. OBJETOS INTEGRANTES

- Todos los caminos y senderos no hormigonados ni asfaltados, así como los bordillos de estos, escaleras, rampas y empalizadas construidas con traviesas, y los muros de piedra de los hoyos 7, 8, 9 y 10

4. TERRENO EN REPARACION (Regla 16.1).

- Parterres del área general
- Zanja de drenaje del hoyo 12

5. ZONA DE JUEGO PROHIBIDO - CONDICION ANORMAL DEL CAMPO (Regla 2.4)

El vivero existente entre los hoyos 16 y 17, así como el campo de croquet entre los hoyos 10 y 13 (delimitado por estacas azules), son zonas de juego prohibido que deben ser tratadas como condición anormal del campo. Se debe tomar alivio sin penalización por interferencia de la zona de juego prohibido según la Regla 16.1f.

6. COLOCACION DE BOLA

Esta en vigor la regla local RLM E-3

- Tamaño del Área de Alivio Medido desde el Punto de Referencia: **una tarjeta** de resultados.

7. RITMO DE JUEGO (Regla 5.6b(3))

Es de aplicación la Política de Ritmo de juego establecida para la competición.

8. CODIGO DE CONDUCTA (Regla 1.2b)

Se aplicará el código de conducta de la Real Federación Española de Golf

Penalización por infracción de las Reglas Locales

Penalización General

Notas Importantes:

Es responsabilidad de todas Las jugadoras **jugar sin demoras y dentro del tiempo permitido, de acuerdo con la Política de Ritmo de Juego establecida para la competición (Regla 5.6b)**. El Juego Lento será cronometrado tan pronto se observe.

HOYO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Tiempo	0:16	0:14	0:14	0:12	0:15	0:16	0:14	0:14	0:13	0:14	0:13	0:15	0:14	0:15	0:13	0:14	0:14	0:16
Suma	0:16	0:30	0:44	0:56	1:11	1:27	1:41	1:55	2:08	2:22	2:35	2:50	3:04	3:19	3:32	3:46	4:00	4:16

La decisión de un árbitro es final, siendo prerrogativa de éste conceder la petición de una segunda opinión.